

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: CO-01047/2015 Matrícula: 1012BBW Titular: ALVARO DELGADO CARRILLO Domicilio: Obispo Perez Muñoz 35 1 Co Postal: 14800 Municipio: Priego de Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 276 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Espejo de carácter público, careciendo de título habilitante. Transporta carne. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: CO-01673/2015 Matrícula: 4574FVS Titular: NEBRIXA LOGISTICA Y SERVICIOS, S.L. Domicilio: P.I. LA ISLA C/ Merlina, N° 26-28 Co Postal: 41700 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 72 Hechos: transporte de mercancías desde Alcalá la Real hasta Mollina de carácter público, al amparo de una autorización caducada, revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. Transporta 500 postes galvanizados de 2,40 m. Según base datos DGT le consta autorización de baja por no visar desde 30-04-2012,. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001
Expediente: CO-01757/2015 Matrícula: 2290FWF Titular: PROMO INMOB TRIGEMERINDUM ODUL SA Domicilio: Avda. El Brillante, 16 Co Postal: 14006 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 276 Hechos: transporte de mercancías desde Córdoba hasta Andújar careciendo del tacógrafo o de alguno de sus elementos. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sanción: 2001
Expediente: CO-01878/2015 Matrícula: 3309DPR Titular: FRIO AJELATRANS SL Domicilio: C/ Cerro de la Bóveda, 13 Co Postal: 04117 Municipio: San Isidro de Nijar Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 325 Hechos: transporte de mercancías desde Portugal hasta Almería excediéndose la MMA total de vehículo superior a 12 Tm realizando transporte público discrecional de mercancías. Masa en carga: 47800 KGS. MMA: 40000 KGS. Exceso: 7800 KGS. 19,5% transporta tomates. Pesado en bascula oficial Junta Andalucía marca Haenni modelo w103 y números 4692 y 4693 . Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 1000
Expediente: CO-01981/2015 Matrícula: 3309DPR Titular: FRIO AJELATRANS SL Domicilio: C/ Cerro de la Bóveda, 13 Co Postal: 04117 Municipio: San Isidro de Nijar Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 325 Hechos: transporte de mercancías desde Portugal hasta Almería sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 02/04/2013. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001
Expediente: CO-01982/2015 Matrícula: 3309DPR Titular: FRIO AJELATRANS SL Domicilio: C/ Cerro de la Bóveda, 13 Co Postal: 04117 Municipio: San Isidro de Nijar Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 325 Hechos: transporte de mercancías desde Portugal hasta Almería llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una disminución del tiempo de descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas), entre las 09:25 horas de fecha 22/05/15 y las 09:25 horas de fecha 23/05/15 descanso realizado 2:11 horas, comprendidas entre las 07:14 horas de fecha 23/05/15 y las 09:25 horas de fecha 23/05/15. Ello supone una disminución del descanso diario fraccionado (sobre 3 horas + 9 horas) en más de 2 horas, realizando descanso inferior a 4,5 horas. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sanción: 601
Expediente: CO-02051/2015 Matrícula: 3542BBP Titular: TRANSPORTES BERDEL 2010, S.L. Domicilio: AUTOVIA NACIONAL IV, KM. 456 Co Postal: 41400 Municipio: Ecija Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 336,1 Hechos: transporte de mercancías desde Morón de la Frontera hasta Luque sin haber pasado la revisión periódica del tacógrafo. Última revisión periódica según placa de montaje de fecha 04/06/2013. Tacógrafo SIEMMES VDO 0266252. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 2 de marzo de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»